

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

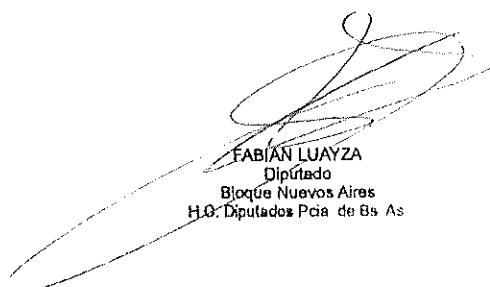
ARTÍCULO 1º: Institúyase en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el "Día Provincial contra la Violencia en el Ámbito Escolar", la cual se llevará a cabo anualmente el 28 de Septiembre, con el objetivo de promover acciones de prevención de violencia escolar destinadas a todos los establecimientos educativos públicos y privados en todos los niveles, de la Provincia.

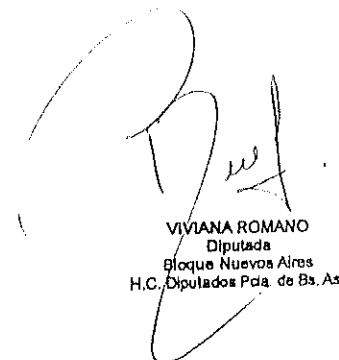
ARTÍCULO 2º: El "Día Provincial contra la Violencia en el Ámbito Escolar" comprenderá diversas actividades de concientización, educación, sensibilización y anticipación de posibles casos de violencia escolar, dirigidas a los distintos sectores educativos públicos y/o privados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para la realización de las actividades mencionadas en el Artículo 2º, pudiendo articular acciones con municipios, organizaciones, instituciones educativas, Clubes deportivos y centros de salud mental de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Invitase a los Municipios a adherirse a la presente ley.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

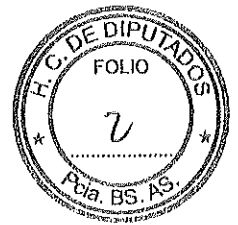

FABIÁN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As


VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1903 126-27



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto incorporar al calendario escolar de la Provincia de Buenos Aires el día 28 de septiembre de cada año como el "Día Provincial contra la Violencia en el Ámbito Escolar". Esta iniciativa surge de la imperiosa necesidad de transformar nuestras instituciones educativas en espacios de convivencia genuina, reconociendo que la violencia, en sus diversas y complejas manifestaciones, constituye un desafío estructural que afecta profundamente la integridad física y psíquica de nuestras infancias y juventudes. La violencia escolar no es un fenómeno aislado, sino un reflejo doloroso de las tensiones que atraviesan nuestra sociedad. Los datos recientes son devastadores y exigen un abordaje urgente: las estadísticas de la ONG Bullying Sin Fronteras señalan que siete de cada diez niños sufren acoso diariamente, situando históricamente a la Argentina entre los países con mayor incidencia global de esta problemática.

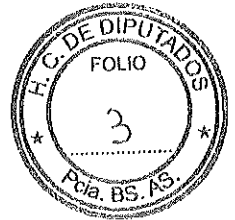
Un exhaustivo relevamiento realizado por la citada organización internacional —que recopiló información de escuelas y universidades de todo el país, así como de hospitales, juzgados intervinientes, docentes, padres y víctimas— confirmó que la problemática ha alcanzado niveles nunca antes vistos desde que comenzaron las mediciones mundiales en 2013. Entre mayo de 2024 y mayo de 2025, se registraron al menos 140.000 casos graves de bullying y ciberbullying en todo el territorio nacional. El impacto en nuestra región es particularmente alarmante: la Provincia de Buenos Aires concentra el 14% de esos 140.000 casos graves registrados, lo que equivale a casi 20.000 situaciones de violencia extrema que afectan de manera directa a la comunidad educativa bonaerense.

Las consecuencias de este flagelo son trágicas. El informe correspondiente al periodo de mayo de 2024 a mayo de 2025 detalla que, a nivel nacional, se produjeron al menos 111 muertes (tanto por suicidio como por homicidio)



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más



directamente relacionadas con el acoso y el ciberacoso, además de registrarse 44 tentativas de homicidio y 99 tentativas de suicidio. Este panorama demuestra que el bullying y el ciberbullying comprenden situaciones violentas entre pares que —mediante conductas de hostigamiento, agresiones, intimidaciones, burlas o indiferencia, ya sea en el aula o en entornos digitales— destruyen vidas y fracturan el tejido social si no se interviene a tiempo.

La elección de la fecha 28 de septiembre responde a una necesidad de memoria colectiva y reparación. En esta jornada se conmemora el aniversario de la "Masacre de Carmen de Patagones" (2004), suceso que marcó un antes y un después en la historia regional al constituirse como la primera masacre escolar latinoamericana, desencadenada en gran medida por situaciones de acoso.

Del mismo modo, debemos honrar la memoria del trágico episodio ocurrido en agosto del año 2000 en Rafael Calzada, donde un estudiante —tras sufrir un hostigamiento y acoso sistemático por parte de sus pares— tomó la fatal decisión de quitarse la vida dentro del establecimiento. Aquel evento visibilizó, de manera descarnada y temprana, el desenlace extremo al que puede conducir el maltrato escolar cuando es naturalizado o ignorado por el entorno adulto. A más de dos décadas de estos sucesos, su recuerdo, entrelazado con las alarmantes estadísticas del presente, constituye un llamado urgente a la responsabilidad institucional para construir protocolos de prevención eficaces.

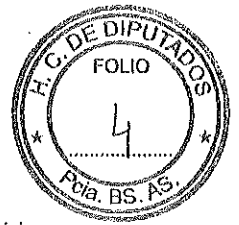
Si bien el sistema educativo cuenta con herramientas legales, tales como la Ley Provincial N° 12.299, es indispensable institucionalizar una jornada específica en el calendario escolar que permita a las instituciones de todos los niveles y modalidades desplegar acciones de concientización. La propuesta no busca generar una carga administrativa adicional, sino potenciar las respuestas institucionales, pedagógicas y humanas ya existentes.

Se pretende fomentar un espacio propicio para la escucha activa, el reconocimiento del otro y el diálogo abierto entre estudiantes, docentes, equipos



EXPTE. D- 1903

126-27



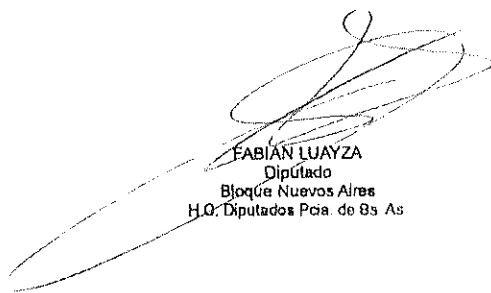
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

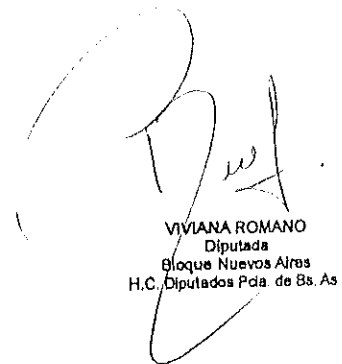
de orientación, familias y personal no docente. La intención es que las actividades desarrolladas en esta fecha —enmarcadas en el apoyo institucional que promueven organismos como la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes— funcionen como disparadores para fortalecer la cohesión social y la resolución pacífica de conflictos, consolidándose como una práctica constante durante todo el ciclo lectivo.

La escuela debe ser, por definición, el ámbito donde el derecho a aprender se garantice en un marco de seguridad, respeto y libertad. Al instituir este día, reafirmamos nuestro compromiso legislativo con la protección integral de toda la comunidad educativa, promoviendo una cultura donde la diferencia no sea motivo de agresión, sino el pilar de una convivencia democrática y segura.

Por todo lo expuesto y que la visibilización es el primer paso para la erradicación de cualquier forma de maltrato, solicitó a las señoras y señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa de declarar el 28 de septiembre como el "Día Provincial contra la Violencia en el Ámbito Escolar".



FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As



VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As